



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2022-00164318- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La impugnación interpuesta por la Prof. Mariel Carolina CASTAGNO (Leg. 36.466), en contra de la RHCD-2023-229-E-UNC-DEC#FA de la Facultad de Artes, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74423-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de orden 105, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la Prof. Mariel Carolina CASTAGNO (Leg. 36.466), en contra de la RHCD-2023-229-E-UNC-DEC#FA de la Facultad de Artes, teniendo en consideración el DDAJ-2024-74423-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese a la recurrente haciéndole saber que queda agotada la vía administrativa, pudiendo la misma interponer el recurso previsto en el Art. 32 de la Ley 24.521, y pase a sus efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

